

ARTICULO 78
**FORMATO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE,
ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES.**

AGUA POTABLE.

Captar, potabilizar hasta nivel primario, secundario y terciario, así como la conducción y distribución a la ciudadanía.

DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL.

Conducir las aguas sanitarias (comercial/ domésticas) y pluvial a cárcamos de rebombeo.

SANEAMIENTO.

Los tipos de tratamiento son los siguientes.

1. Tanque Imhoff.
2. Bioenzimático.
3. Ciénega.
4. Lodos activados convencional y de alta tasa.
5. Laguna de oxidación.
6. Reactor Anaeróbico de flujo ascendente (RHAF).
7. Pantano artificial.
8. Humedad artificial.
9. Digestores anaerobios y aerobios.